	Versión: 04 Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO: MC-ANT-CTPGA-029-2024	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:** AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DEL AMBIENTE DE GASTRONOMÍA Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FPI DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Generación de residuos peligrosos y de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos
- Consumo de energía
- Potencial escape de gases refrigerantes
- Potencial de lesiones o afectaciones de salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios ambientales para la compra de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE - Transformadores					
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.	Precontractual - Contractual	X			Cumple. El contratista envia certificado en donde se comprome a que la adquisición de equipos de uso final de energía tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. Reevaluar requisto en etapa contractual
Entregar las fichas técnicas de los equipos a comprar por el SENA, en donde se describan todas las especificaciones técnicas de los equipos	Contractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	X			Cumple. Comparte toda la información solicitada

Normatividad Relacionada:

Ley 1715 de 2014 - Fuentes No Convencionales de Energía
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)
Decreto 284 de 2018 - Gestión Integral de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0480 de 2020 - Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RPCAEE

CERTIFICACION CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA COMPRA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - AEE - TRANSFORMADORES

Caucasia, 07 de noviembre de 2024.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Regional Antioquia
Ciudad.

Asunto: MÍNIMA CUANTÍA - No MC-ANT-CTPGA-029-2024

OBJETO: 5_9501_582 Compra de equipos y elementos para la dotación del ambiente de Agroindustria del centro complejo tecnológico para la gestión agroempresarial.

Compra de equipos y elementos para la dotación del ambiente de Agroindustria del centro complejo tecnológico para la gestión agroempresarial

CRISTOBAL DE JESUS WILCHES NARVAEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S**, Matriculado en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, con el ánimo de cumplir con los requisitos establecidos en el presente proceso el cual tiene como OBJETO: 5_9501_582 Compra de equipos y elementos para la dotación del ambiente de Agroindustria del centro complejo tecnológico para la gestión agroempresarial

Me comprometo a que la adquisición de equipos de uso final de energía tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior
* EU tipo B o inferior
* Energy Star o equivalente

FIRMA: _____
CRISTOBAL DE JESUS WILCHES NARVAEZ
Rep. LEGAL AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por MÍNIMA CUANTÍA - No MC-ANT-CTPGA-029-2024.

CRISTOBAL DE JESUS WILCHES NARVAEZ, actuando en calidad de AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S, identificada con NIT. 901834171-9, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

FIRMA: _____
CRISTOBAL DE JESUS WILCHES NARVAEZ
Rep. LEGAL AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S.

FIRMA: Mariluz Benitez P.
MARILUZ BENÍTEZ PASTRANA
CC: 39.282.054

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

C.C. 39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	MARILUZ
APELLIDOS:	BENITEZ PASTRANA
CEDULA DE CIUDADANIA:	39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA
FECHADENACIMIENTO:	04 DE JUNIO DE 1980
LUGAR DE NACIMIENTO:	MONTERIA - CORDOBA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DIRECCION:	BARRIO KENEDY
CELULAR:	302 3347937
CIUDAD:	CAUCASIA – ANTIOQUIA
CORREO ELECTRONICO:	benitezmaryluz8@gmail.com

HOJA DE VIDA

PERFIL

- Me destaco como una persona honesta, responsable y comprometida con mi trabajo; con actitud y capacidad para alcanzar metas personales.
- Soy una persona que manejo buenas relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo, siendo líder y respetando a mis compañeros.
- Conocimientos con referencia al área de salud ocupacional y el sistema integral de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Protocolos de Bioseguridad y todas las actividades concernientes a los decretos y normas en seguridad y salud en el trabajo
- Diplomado en Implementación y Diseño de los sistemas de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, bajo las normas Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la norma ISO 45001:2018
- Regente de Farmacia con más de 15 años de experiencia en el área farmacéutica, Primeros auxilios y manejo de medicamentos y control en el servicio farmacéutico.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIA:	IDEM CAUCASIA PRIMERA AGRUPACION 11° GRADO CAUCASIA –ANTIOQUIA
UNIVERSITARIOS:	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL
OTROS ESTUDIOS:	TECNOLOGA EN REGENCIA DE FARMACIA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA • DIPLOMADO EN IMPLEMENTACION Y DISEÑO DEL SG-SST.

HOJA DE VIDA

- LICENCIA EN SST VIGENTE
- CURSO DE 50 HORAS EN SG-SST
- FORMACION EN COORDINADOR DE ALTURA VIGENTE
- PRIMEROS AUXILIOS

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: ASOCIACION DE AGRICULTORES (AGRICAUCA)
CARGO: COORDINADORA HSE
JEFE INMEDIATO: EMANUEL TRESPALACIO
TELEFONO: 314 635 7040
TIEMPO LABORADO: ENERO DE 2017 DICIEMBRE DE 2019
CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA
FUNCIONES: Encargada de las capacitaciones sobre manejo y cuidados de sustancias Químicas y afines, Protocolos de Seguridad y manejo adecuado de los EPP. Planes estratégicos sobre manejo de Residuos sólidos y adecuado manejo de fertilizantes.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CENTRO COMERCIAL CAUCA CENTRO
CARGO: ASESORA EXTERNA EN SALUD OCUPACIONAL
JEFE INMEDIATO: NALCIRA NORIEGA
TELEFONO: 839 84 08 – 310 4236765
TIEMPO LABORADO: ENERO DE 2020 DICIEMBRE 2023
CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA
FUNCIONES:

- Implementación, Diseño y seguimiento del SG-SST
- Desarrollo de capacitaciones en referencia a autocuidados, Riesgos y clasificación
- Inspecciones locativas, extintores, botiquines entre otros
- Planes de Emergencias y Plan estratégico de seguridad vial
- Desarrollo de actividades de Participación y controles en cuanto a la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA
NOMBRE DE LA EMPRESA: AGUASCOL S.A. ESP
CARGO: COORDINADORA EN SALUD OCUPACIONAL
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRA BEDOYA
TELEFONO: 323 222 2788
TIEMPO LABORADO: OCTUBRE DE 2020 ENERO DE 2022
CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA
Funciones:

- Encargada del manejo y control en el SG-SST
- Verificación y entrega de EPP
- Permisos para trabajos en altura
- Acompañamiento y dirección en Trabajos de alto riesgo: Excavación y brechas, controles de entibado y planificación de tareas de alto riesgo
- Supervisión y permisos para Lavados de tanques y plantas de tratamiento de aguas residuales y potables.
- Trabajos en caliente, alturas y excavaciones.
- Charlas y actividades de capacitación en todos los riesgos en la Matriz de Peligro.
- Participación en todos los grupos de obligatorio cumplimiento del SG-SST: COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ALCAS CONSTRUCCIONES METALICAS
CARGO: ASESORA EXTERNA EN SALUD OCUPACIONAL
JEFE INMEDIATO: LUIS ALEJANDRO CASTRO
TELEFONO: 310 4437826
TIEMPO LABORADO: FEBRERO DE 2022 HASTA DICIEMBRE DE 2022
CIUDAD: MEDELLIN
Funciones:

- Encargada del manejo y control en el SG-SST
- Verificación y entrega de EPP
- Permisos para trabajos en altura
- Acompañamiento y dirección en Trabajos de alto riesgo: Excavación
- Trabajos en caliente, alturas

Charlas y actividades de capacitación en todos los riesgos en la Matriz de Peligro.

- Participación en todos los grupos de obligatorio cumplimiento del SG-SST: COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA: FUNDACION OLEODUCTOS DE COLOMBIA
CARGO: PROFESIONAL HSE SGSST
JEFE INMEDIATO: ANDRES FELIPE MOTTA
TELEFONO: 310 8903086
TIEMPO LABORADO: JULIO DE 2022 HASTA OCTUBRE DE 2022
CIUDAD: CAUCASIA
OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA ZONA NORTE DE OCENSA, EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 3803571 SUSCRITO ENTRE EL OLEODUCTO CENTRAL S.A.S - OCENSA Y LA FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA

Funciones:

- Acompañamiento a las JAS DE ACCION COMUNAL EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LOS SGSST
 - Fortalecimiento en Asesorías en acciones ante las ARL
 - Autoevaluaciones y asesorías HSE
 - Encargada del manejo y control en el SG-SST
- Verificación y entrega de EPP
 Charlas y actividades de capacitación en todos los riesgos en la Matriz de Peligro.
- Participación en todos los grupos de obligatorio cumplimiento del SG-SST: COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	GIRSOL SAS
CARGO:	VIGIA HSEQ
JEFE INMEDIATO:	YOBANY BOLIVAR/ CAROLINA MAHECHA
TELEFONO:	311 8317599 – 310 3357171
TIEMPO LABORADO:	NOVIEMBRE DE 2023- ABRIL 2024
CIUDAD:	CAUCASIA

Funciones:

- Acompañamiento en las actividades propias del área HSE instalación de paneles solares, energía fotovoltaica
- Acompañamiento a procesos de planta de tratamiento Gas MARIA CONCHITA- Riohacha Guajira. (SURENERGY)
- Inducciones
- Verificación y entrega de EPP
- Permisos de trabajo, ATS, Procedimientos dentro de la planta ODC.
- Inspecciones, pre- operacionales

 Charlas y actividades de capacitación en todos los riesgos. Matriz de Peligro.
- Participación en todos los grupos de obligatorio cumplimiento del área HSEQ COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: ERIKA MARIA ESTRADA
CARGO: COMERCIANTE
CELULAR: 322 5691975
CIUDAD: CAUCASIA -ANTIOQUIA

NOMBRE: MARCOS TORRES
CARGO: MEDICO VETERINARIO
TELEFONO – CELULAR: 312 2425191
CIUDAD: CAUCASIA – ANTIOQUIA

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE DEL FAMILIAR: MARIA LUISA BENITEZ
PARENTESCO: HERMANA
CELULAR: 304 6704793
CIUDAD: CAUCASIA - ANTIOQUIA

NOMBRE DEL FAMILIAR: MARIA VIRGINIA PASTRANA NEGRETE
PARENTESCO: MADRE
CELULAR: 311 3104638
CIUDAD: CAUCASIA-ANTIOQUIA

Mariluz Benitez P.

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
C.C 39.282.054 DE CAUCASIA ANTIOQUIA

HOJA DE VIDA

Fotocopia de cédula

HOJA DE VIDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.282.054
BENITEZ PASTRANA

APELLIDOS
MARILUZ

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1980
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

31-AGO-1998 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0108800-00200148-F-0039282054-20091127 0018374082A 1 29551687

Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

A

Mariluz Benítez Pastrana

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 39282054

Bogotá, 12 de agosto de 2024

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

66bac7db-7748-4281-a00b-014da2f00491

Actualización Curso de 20 Horas

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Mari Luz Benitez Pastrana

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 39282054

Bogotá, 14 de agosto de 2024

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

66bc3e99-b9dc-4025-8e72-1330a2f00491

certificación de coordinador de alturas

BUREAU VERITAS
Certificado No. CO19.02679
2019-10-23
Acreditado ONAC 09-CPR-008

MINISTERIO DEL TRABAJO
Radicado N° 08SE2020220000000000697
2020-01-09

Hace constar que:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

CC No.: 39282054
Empresa: MARILUZ BENITEZ PASTRANA
ARL: POSITIVA
Representante Legal: MARILUZ BENITEZ PASTRANA
Asistió y aprobó el curso de:

ACTUALIZACIÓN DE COORDINADOR PARA TRABAJO EN ALTURA

Con una intensidad horaria de 16 horas

Certificado por el ministerio de trabajo, Certificación de Bureau Veritas CO22.01340 Fecha 2022-12-09, NTC 6072 de 2014, dando cumplimiento a la Resolución N° 4272de Diciembre 27 de 2021 y con Licencia de prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo N° 000117 del 9 de Mayo de 2019.

En testimonio de lo anterior, se firma en Montelíbano, Córdoba el día **22/05/2023**

Álvaro Andrés Hernández Salgado
Representante Legal

Juan Manuel Cuadrado Arabia
Entrenador
Lic/ S.O.: 2584 de 25/08/2014

Informes: 320 522 81 04 - 314 500 09 24
Verificar la validez de este certificado en https://www.riesgocero.co/certificados/index.php

ACTSA39282054-01

reentrenamiento de trabajo en altura

BUREAU VERITAS
Certificado No. CO22.01340
2022-12-09
Acreditado ONAC 09-CPR-008

MINISTERIO DEL TRABAJO
Radicado N° 08SE2020220000000000697
2020-01-09

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA

Hace constar que:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

CC No.: 39282054

Empresa: MARILUZ BENITEZ PASTRANA

ARL: POSITIVA

Representante Legal: MARILUZ BENITEZ PASTRANA

Asistió y aprobó el curso de:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL PARA TRABAJO EN ALTURA

Con una intensidad horaria de 8 horas

Certificado por el ministerio de trabajo, Certificación de Bureau Veritas CO22.01340 Fecha 2022-12-09, NTC 6072 de 2014, dando cumplimiento a la Resolución N° 4272de Diciembre 27 de 2021 y con Licencia de prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo N° 000117 del 9 de Mayo de 2019.

En testimonio de lo anterior, se firma en Montelibano, Córdoba el dia **20/05/2023**

Alvaro Andrés Hernández Salgado
Representante Legal

Juan Manuel Cuadrado Arabia
Entrenador
Lic/ S.O.: 2584 de 25/08/2014

Informes: 320 522 81 04 - 314 500 09 24
Verificar la validez de este certificado en https://www.riesgocero.co/certificados/index.php

RTTSA39282054-02

licencia de seguridad y salud en el trabajo

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109977*

(03/09/2020)

Que el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

HOJA DE VIDA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060109977*

(03/09/2020)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARILUZ BENITEZ PASTRANA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39282054**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 03/09/2020

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	

HOJA DE VIDA

Diplomas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA
(antes IDEM CAUCASIA PRIMERA AGRUPACION APROBADA POR RESOLUCION:008965 DE JUNIO 21/94)

ACTA: 001

Institución aprobada mediante Resolución 18917 diciembre 18 de 2002 y la Resolución 101932 de junio 13 de 2008.

El día 13 de diciembre de 1996 en el municipio de Caucasia, Antioquia y en la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CAUCASIA*** ***(antes*** **IDEM *Caucasia* Primera *Agrupación*)**, *se celebró la proclamación de* ***BACHILLER*** **ACADEMICO CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES** *y se otorgó dicho título a:*

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

CC.39'282054 DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

El acto fue presidido por:

GUSTAVO GERMAN MERCADO LOPEZ
cc:9´133.552 Magangué
Rector

OLGA INES GIRALDO PULGARIN
cc.39'267.051 de Caucasia
Secretaria

Lo anterior de conformidad con el Decreto Nacional 180 de enero 29 de 1981 y 921 del 6 De mayo de 1994, FOLIO:

FOLIO: ***08*** *NUMERAL: 3* *LIBRO:* ***01***

REGISTRADO:

En el libro: ***01*** *Folio: 24 Numeral:* ***346*** ***diciembre 13/1996***

HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mary Luz Benitez Pastrana

CC No. 39.282.054

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 13345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 414 del Libro de Registro No. 010
Bogotá, 09 de mayo de 2008
No. 123371



ege
Escuela de Gestión Estratégica

Otorga el siguiente certificado de asistencia a:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

Documento de identidad N°: 39282054

Por participar del diplomado

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SG-SST BAJO NORMA ISO 45001:2018 Y DECRETO 1072:2015

Con una intensidad de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Medellin (Colombia) el 9 de abril de 2021

Ninfa Vega M

Ninfa del Carmen Vega Monsalve
Directora

Certificado amparado por el Artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075/2015 y el Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009.

Código de verificación
Vyv76k9AOG

Para verificar este certificado, ingrese a: http://bit.ly/3t2Bdft

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
Identificado con CC 39282054

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 11 de febrero de 2024, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

"Administración Municipal" 2012 - 2015

Corporacion Internacional Lideres ONG



"Para Volver al Progreso"

Hace Constar que

MARI LUZ BENITEZ PASTRANA

C.C :No 39.282.054

Curso´ y aprobó todos los estudio correspondiente al

DIPLOMADO

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una intensidad ciento veinte (120) horas

Se expide la presente constancia según decreto 4904 del 18 de diciembre de 2009 Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de junio 2013.

Luis Carlos Prada Prada

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Lideres

Adriana Rodriguez Bolaño
Directora de proyecto



Corporacion Internacional Lideres ONG

Hace Constar que

MARILUZ BENITEZ PASTRANA

C.C. No 39´282.054

Cursó y aprobó todos los estudios correspondientes al

CURSO EN

SUPERVISOR HSE

Con una intensidad de sesenta (60) horas

Se expide la presente Constancia según Decreto 4904 del 18 de Diciembre de 2009 Ministerio de Educación Nacional en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de junio del año 2013

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes

Adriana Rodriguez Bolaños
Directora de Proyectos

Experiencias

VEREDA LA CRUZ- REMEDIOS
NIT: 800242729-0

Antioquia, 17 de agosto de 2022

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST

La Junta De Acción Comunal "VEREDA LA CRUZ " identificada con el Nit: 800242729-0, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6 y resolución 0312 de 2019, designa a MARILUZ BENITEZ PASTRANA, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, las funciones a desempeñar se describen a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Junta de Acción Comunal en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de las mismas con cada uno de los empleados de la empresa.

Orlando Cartagena

ORLANDO ALBERTO CARTAGENA
CC 15.538.839
Representante Legal
JAC "VEREDA LA CRUZ "
Fecha: 2022/08/16

Mariluz Benitez P.

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
CC. 39.282.054
Profesional SST
Fundación Oleoductos de Colombia

NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SG SST
VEREDA PUERTO CALAVERA- SEGOVIA
NIT: 800239782-0

Antioquia, 16 de agosto de 2022

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST

La Junta De Acción Comunal "VEREDA PUERTO CALAVERA" identificada con el Nit: 800239782-0, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6 y resolución 0312 de 2019, designa a MARILUZ BENITEZ PASTRANA, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, las funciones a desempeñar se describen a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Junta de Acción Comunal en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de las mismas con cada uno de los empleados de la empresa.

Mariluz Benitez P.

JUVENAL ALVAREZ CORONADO
CC 78.294.332
Representante Legal
JAC "VEREDA PUERTO CALAVERA"
Fecha: 2022/08/16

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
CC. 39.282.054
Profesional SST
Fundación Oleoductos de Colombia

NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SG SST
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CENIZO -SEGOVIA
NIT: 800110308-7

Antioquia, 16 de agosto de 2022

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST

La Junta De Acción Comunal "VEREDA EL CENIZO" identificada con el Nit: 800110308-7, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6 y resolución 0312 de 2019, designa a MARILUZ BENITEZ PASTRANA, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, las funciones a desempeñar se describen a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Junta de Acción Comunal en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de las mismas con cada uno de los empleados de la empresa.

Francisco Rivas

FRANCISCO ARNOBIO RIVAS
CC 8.200.291
Representante Legal
JAC "VEREDA EL CENIZO"
Fecha: 2022/08/16

Mariluz Benitez P.

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
CC. 39.282.054
Profesional SST
Fundación Oleoductos de Colombia

NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SG SST
VEREDA COLOMBOY-SAHAGUN
NIT: 800220989-4

Córdoba, 16 de agosto de 2022

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST

La Junta De Acción Comunal "CORREGIMIENTO COLOMBOY" identificada con el Nit: 800220989-4, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6 y resolución 0312 de 2019, designa a MARILUZ BENITEZ PASTRANA, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, las funciones a desempeñar se describen a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Junta de Acción Comunal en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de las mismas con cada uno de los empleados de la empresa.

Mariluz Benitez P.

WILSON DE JESUS GIRALDO RAMIREZ
CC 85.082.561
Representante Legal
JAC "CORREGIMIENTO COLOMBOY"
Fecha: 2022/08/16

MARILUZ BENITEZ PASTRANA
CC. 39.282.054
Profesional SST
Fundación Oleoductos de Colombia

Proceso: Gestión Organizacional,
Código: F-GO-16
Versión: 03
Fecha: 2017-07-31

Medellín, 12 de enero de 2022.

AGUASCOL S.A. E.S.P.
CERTIFICA:

Que la señora **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.282.054 de Caucasia, laboró con la empresa **AGUASCOL ARBELAEZ S.A. E.S.P.**, desde el 5 de octubre del 2020 hasta el 6 de enero de 2022, desempeñando el cargo de Coordinadora SST, con un contrato a término fijo, con una asignación salarial mensual a la fecha de su retiro de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL ($1.744.390).**

Atentamente,

AGUASCOL
Nit 830.505.339-0

ALEJANDRA MILENA BEDOYA ALVAREZ
Gestión Humana

Recibido.
24-01-2022
Mariluz Benitez P.
cc. 39282.054

HOJA DE VIDA

Caucasia, 07 de enero de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente y en calidad de Representante legal del Centro Comercial Cauca Centro ubicado en El Municipio de Caucasia Carrera 20 n. 4-76, ubicación Supermercado Olímpica como punto de referencia, certifico que MARILUZ BENITEZ PASTRANA Identificada con numero de cedula 39.282.054 de Caucasia, Antioquia viene desempeñando el cargo de asesora en Seguridad y salud en el trabajo desde Enero de 2020 y a la fecha sigue brindando estos servicios.

Se caracteriza por ser una mujer comprometida y responsable con sus labores.

NALCIRA NORIEGA MELENDEZ

Representante legal Centro Comercial Cauca Centro

Celular: 310 4236765

	ALCAS CONSTRUCCIONES METALICAS S.A.S **NIT** 901445988-1

Medellín, 20 de enero de 2023

CERTIFICADO LABORAL

ALCAS CONSTRUCCIONES METALICA S.A.S, en calidad de representante legal LUIS ALEJANDRO CASTRO SEHUANEZ identificado con cedula de ciudadanía número 1.036.611.658 certifica que la señora **MARILUZ BENITEZ PASTRANA** identificada con numero de cedula 39.282.054 laboró como responsable para el desarrollo del Sistema en seguridad y salud en el trabajo y tuvo la responsabilidad ejecutiva de asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho sistema; en el periodo comprendido Febrero de 2022 a Diciembre de 2022.

Desempeñando su labor de una manera responsable y adecuada a las funciones por las cuales fue contratada.



LUIS ALEJANDRO CASTRO SEHUANEZ

Cel 310 4437826

Representante legal

ALCAS CONSTRUCCIONES METALICA S.A.S

HOJA DE VIDA

Opción Temporal y Cía. S.A.S.

NIT. 800.209.559-6

Más Talento Humano

CERTIFICA QUE:

BENITEZ PASTRANA MARILUZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 39.282.054,** laboró como trabajador(a) en misión, desempeñando el cargo **VIGIA SALUD HSEQ**, a requisición de nuestra empresa usuaria **GIRSOL SAS,** firmando contrato por Obra o Labor determinada desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 02 de abril de 2024.

AFP: PORVENIR
EPS: COOSALUD EPS SA

Se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

ERIKA YULIETH ACOSTA ACOSTAS
COORDINADORA DE GESTION HUMANA
C.c. F. Hoja de Vida
Consecutivo

SGS

CARTA DE DISPOSICIÓN

Caucasia, 07 de noviembre 2024.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial

ASUNTO: Propuesta Económica proceso de MÍNIMA CUANTÍA - No MC-ANT-CTPGA-029-2024
OBJETO: 5_9501_582 Compra de equipos y elementos para la dotación del ambiente de Agroindustria del centro complejo tecnológico para la gestión agroempresarial.

Con un Cordial saludo me dirijo a ustedes de la manera más atenta, a efecto de manifestar mi compromiso y disponibilidad de tiempo para llevar a cabo todas y cada una de las actividades como SST del proyecto.

Atentamente,



MARILUZ BENÍTEZ PASTRANA
Cc:39.282.054

Fecha de Generación del documento: 17 de julio de 2024

Empresa: AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S.	**Identificación de la empresa:** 901834171
Contrato ARL: 097458371	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 17/07/2024
Fecha de prestación del servicio: 17/07/2024	**Persona que modificó:** CRISTOBAL DE JESUS WILCHES NARVAEZ
Fecha de última modificación: 17/07/2024	**Estado del Informe:** En curso

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	CRISTOBAL DE JESUS WILCHES NARVAEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 17 de julio de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

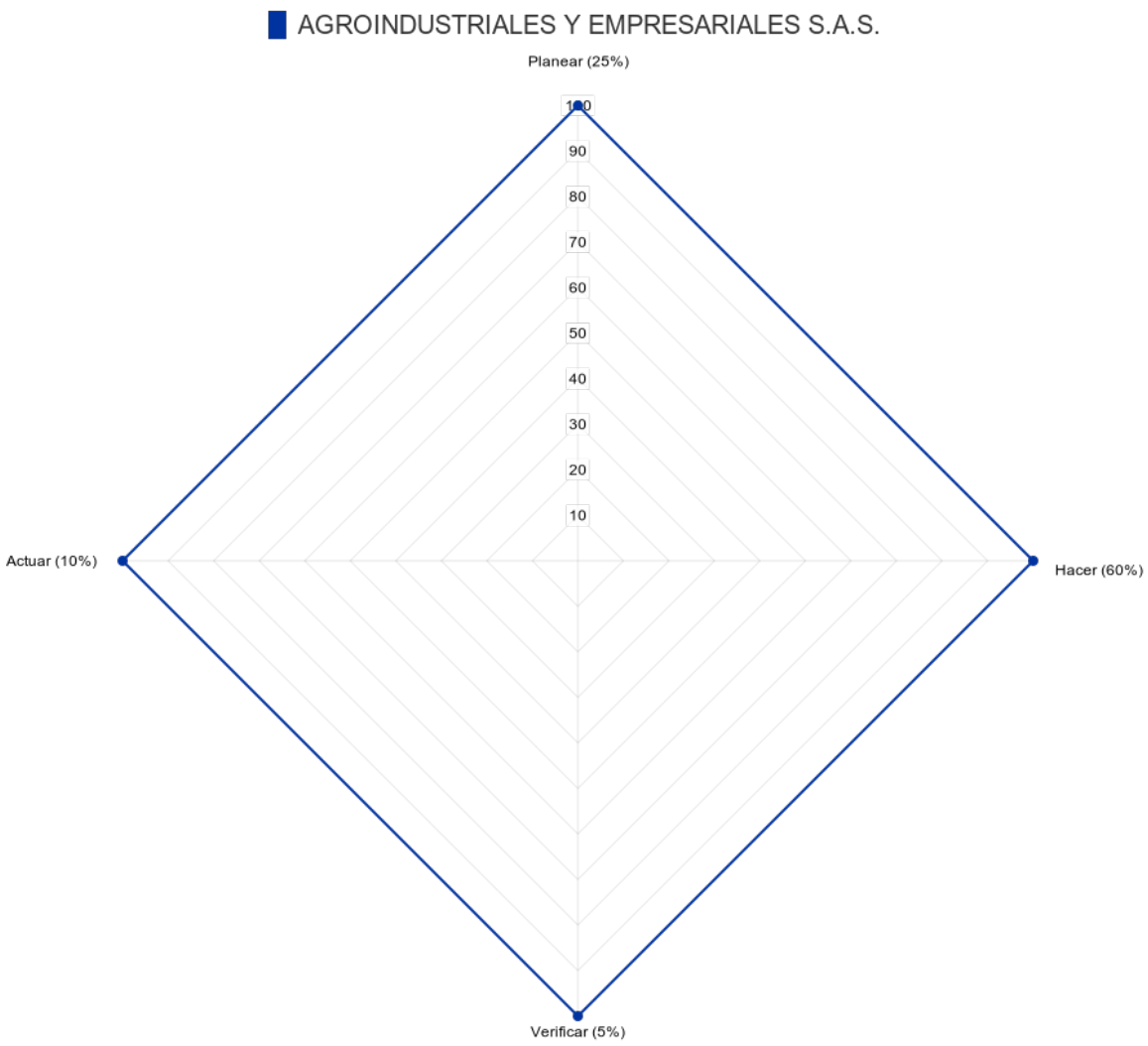
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 17 de julio de 2024

Resumen de Resultados



17/07/2024 AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

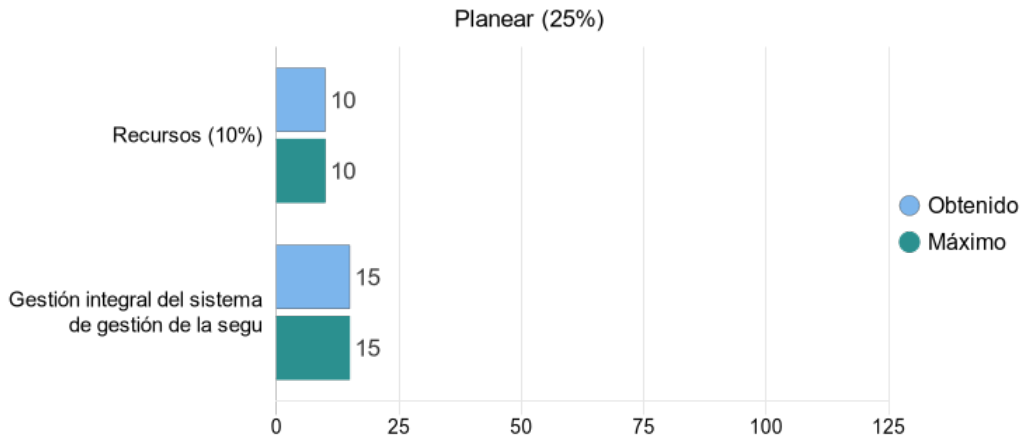
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

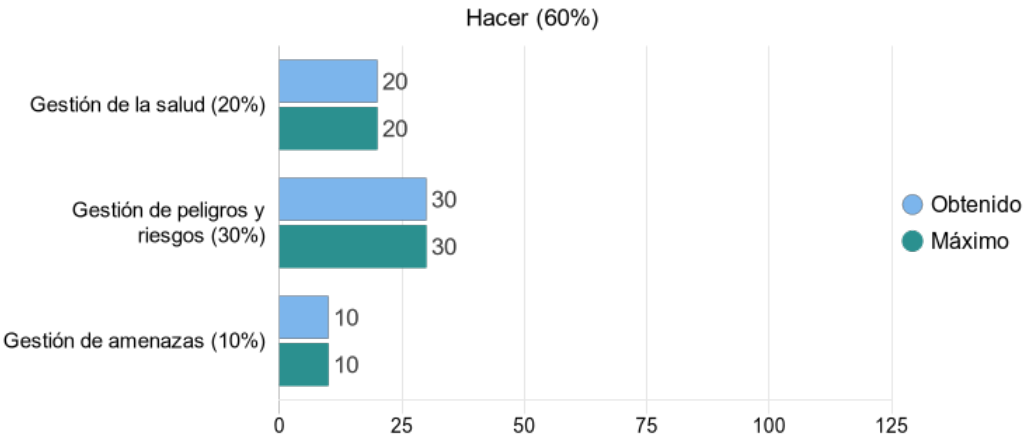
Fecha de Generación del documento: 17 de julio de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

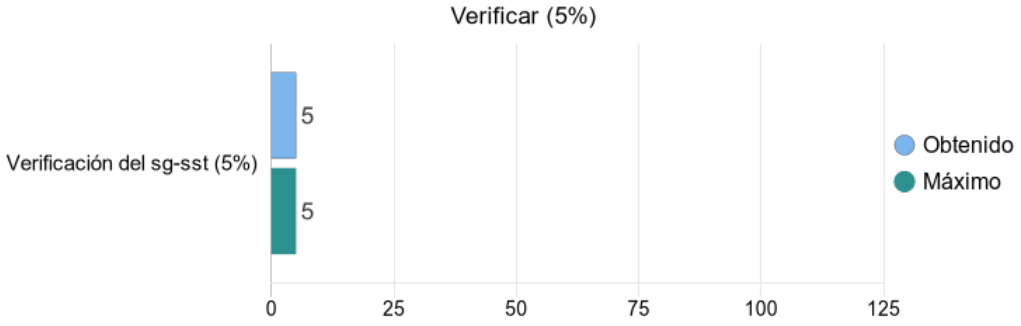
AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S.

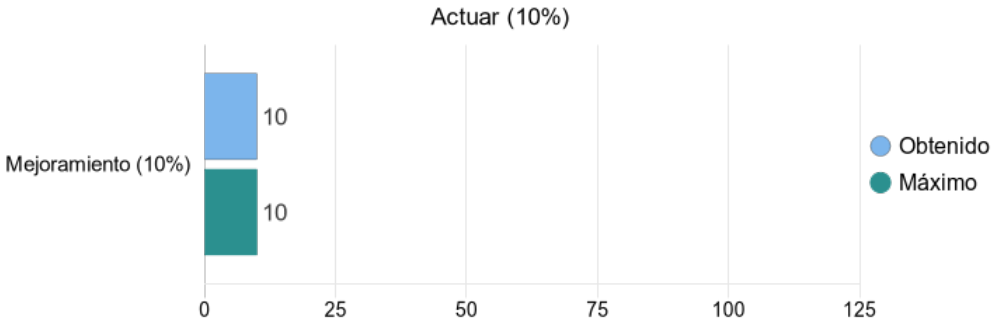




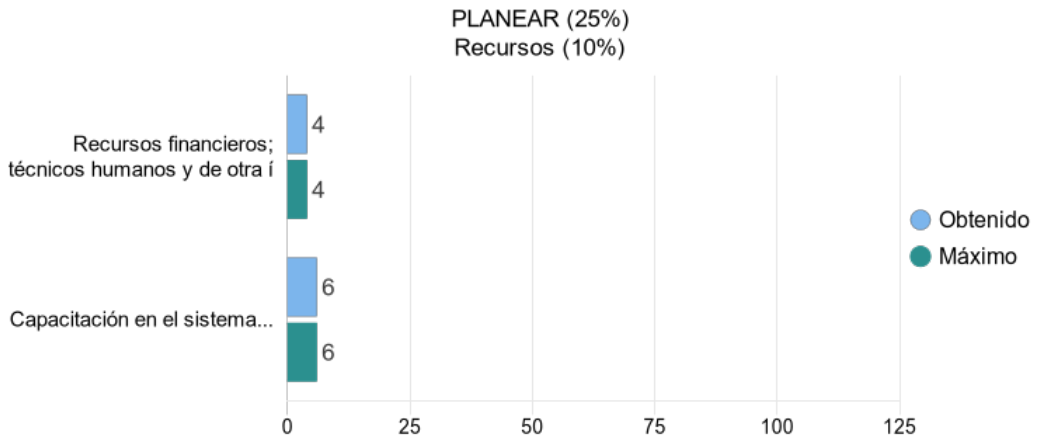
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





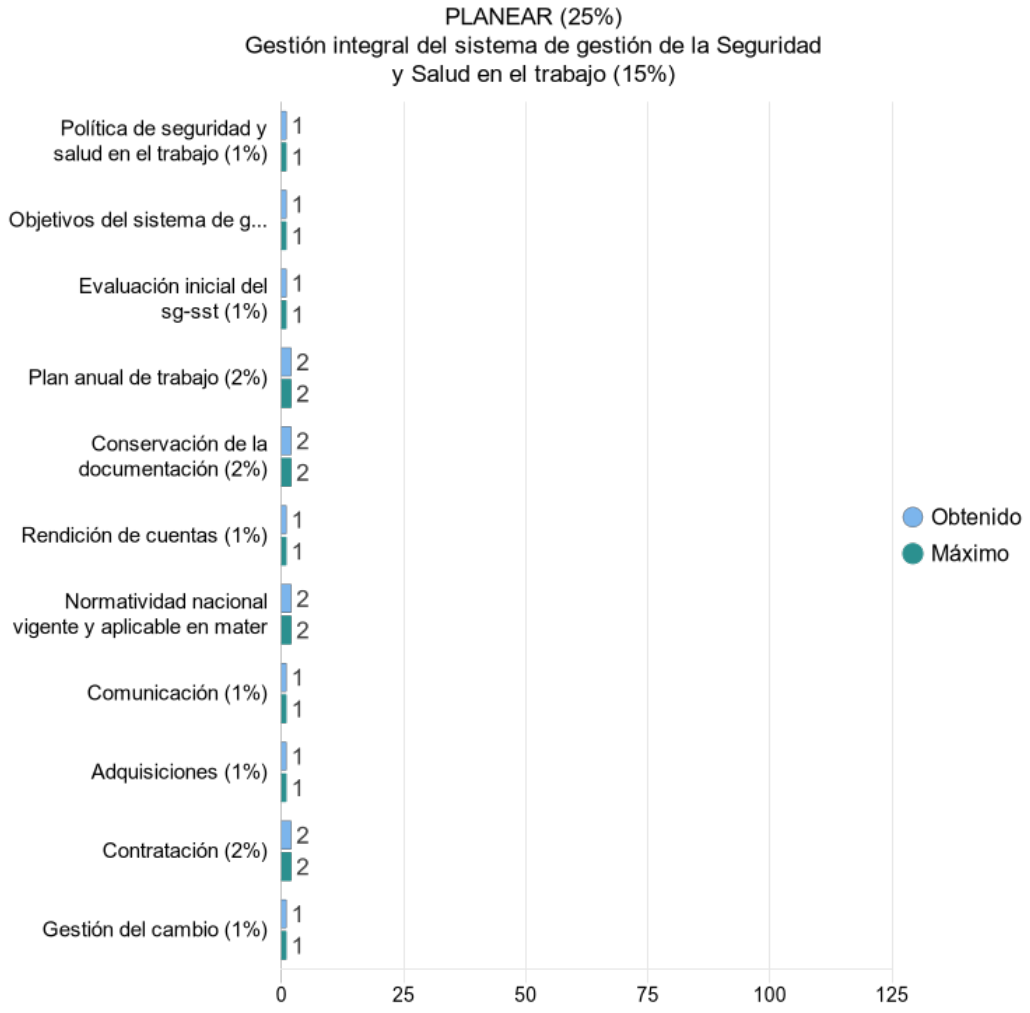
AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S.

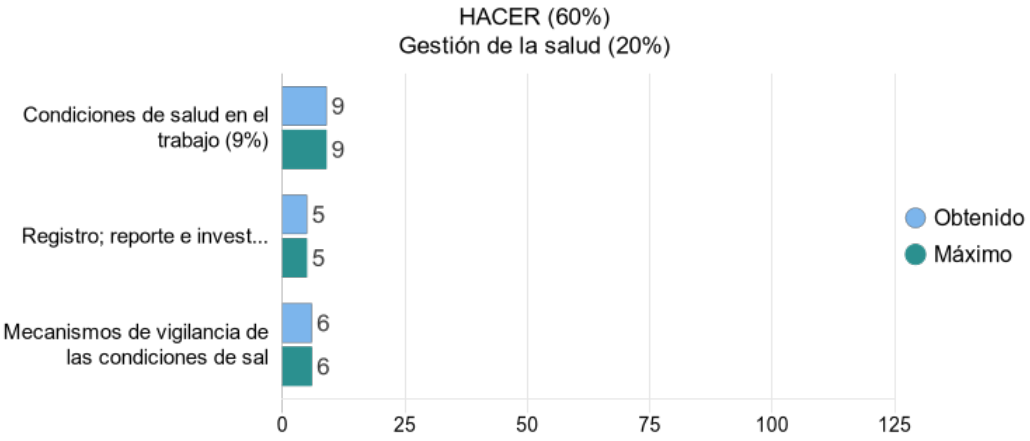


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

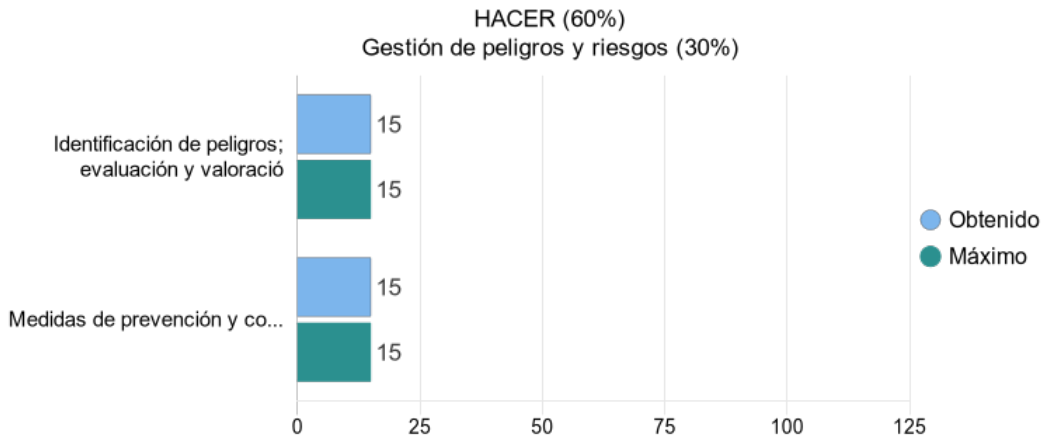
Fecha de Generación del documento: 17 de julio de 2024

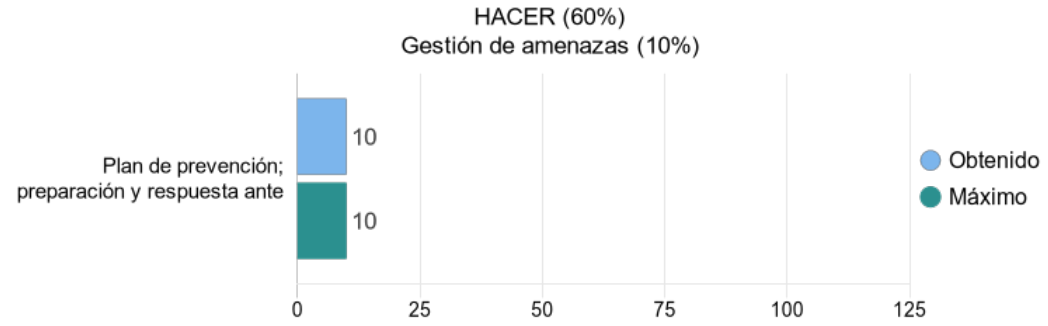


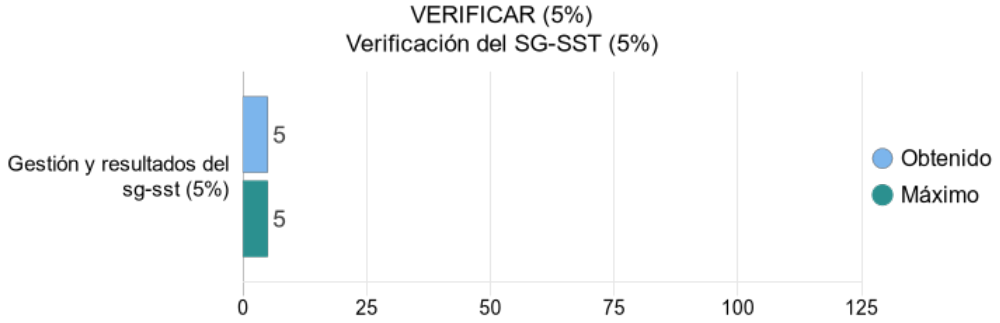


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

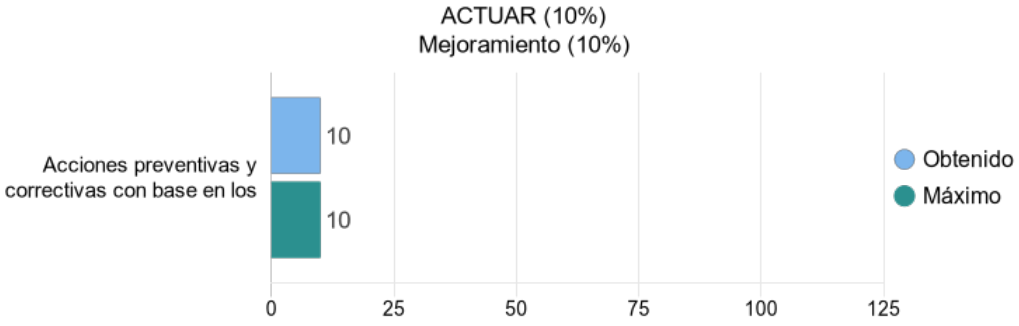






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 17 de julio de 2024

Recomendaciones / Observaciones AGROINDUSTRIALES Y EMPRESARIALES S.A.S.

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 17 de julio de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.